



MOOT COURT

*sobre trabajo infantil,
trabajo forzoso y
trata de personas*

Competencia Interinstitucional

**Consultas y respuestas
aclaratorias**

PROYECTO ATLAS

PARAGUAY, 2022



Preguntas y respuestas aclaratorias

Preguntas/consultas	Respuesta aclaratoria
<p>Respecto a las calificaciones que están establecidas dentro del caso hipotético: ¿se debe seguir irrestrictamente todas las calificaciones o se puede seleccionar los tipos penales?</p>	<p>No se puede variar el relato fáctico ni modificar las pruebas producidas que se indican en el texto del caso hipotético.</p> <p>Hay que abordar todas las calificaciones jurídicas que se correspondan a los hechos que se indican en el caso hipotético. En cuanto a la subsunción penal, se puede analizar y argumentar en qué tipos legales se subsumen las conductas de los acusados a criterio del equipo competidor, de acuerdo a la estrategia que este decida sostener.</p> <p>Hay una información descrita en el caso hipotético, pero la idea es analizar si la calificación jurídica es correcta y presentar los fundamentos pertinentes del análisis de subsunción.</p>
<p>Dentro del (escrito) de alegato final ¿es necesario hacer mención conjuntamente de la subsunción y de los elementos probatorios?</p>	<p>Se debe relacionar las pruebas con los hechos y exponer en forma escrita y verbal, el sustento jurídico (subsunción legal).</p> <p>Se tiene por entendido que todas las pruebas fueron producidas en el juicio oral y público ficticio, así como están indicadas en el caso hipotético.</p>
<p>¿Es necesario (en el escrito) mencionar alguna posible réplica (ya que esto se haría debidamente dentro del desarrollo del juicio)?</p>	<p>La réplica y la dúplica son derechos que se manifiestan en el marco de la audiencia oral, no se presentan en el escrito, porque consisten en un segundo momento de exposición oral para integrar las alegaciones, en el que no se podrá reargumentar sobre temas ya tratados, sino que solamente se podrán tratar cuestiones no abordadas durante las alegaciones originarias.</p> <p><i>La réplica se limitará a la refutación de los argumentos adversos que antes no hayan sido discutidos (CPP, art. 395).</i></p> <p>Durante la competencia, este espacio de la fase oral es una oportunidad para demostrar la habilidad de los oradores que en poco tiempo conectan ideas y responden o puntualizan de modo rápido y contundente sobre los argumentos del otro equipo, aprovechando el momento para dejar sólida su argumentación y finalizar captando la atención del tribunal e inclusive, convenciendo a este de su tesis.</p>



MOOT COURT - PROYECTO ATLAS
sobre trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas

¿El memorial tiene que estar firmado por todos los participantes del equipo?	Se puede enviar con las firmas o media firmas de todos los miembros del equipo en cada página del escrito que se envía.
Con respecto al memorial: ¿se puede excluir o incluir las pruebas?	El juicio ya se produjo, por lo que la exclusión o inclusión de pruebas ya no se puede dar en esta etapa. En todo caso, se pueden plantear argumentos que sustenten y convencan al tribunal sobre la valoración que debe hacerse de una o más pruebas producidas. Consultar las reglas establecidas para la competencia interinstitucional.
Respecto al caso hipotético sobre el artículo 196 del Código Penal: ¿es inc. 1ero. numeral 4 o es inciso 4to.?	En cuanto al artículo del código de referencia, la información que se presenta en el caso hipotético se refiere al artículo 196, inc. 1° e inc. 4° (inciso cuarto). No se hace referencia al numeral 4 del inciso 1° del art. 196.
Criterios de evaluación para calificar	Serán remitidos a todos los participantes los criterios y matrices de evaluación.

La competencia Moot Court sobre trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, Paraguay 2022 es desarrollada en el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y Partners of the Americas (POA) en fecha 09 de octubre de 2020 y el proyecto ATLAS, que apunta a mejorar la aplicación del marco legal, laboral y penal y lograr una mayor coordinación de las instituciones del sistema de justicia para abordar el trabajo infantil, trabajo forzoso y la trata de personas.

ATLAS es un proyecto global implementado en Paraguay por Partners of the Americas, como subcontratista de Winrock International, junto a Abogados Sin Fronteras y con financiamiento del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América.

Este material fue financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, bajo el acuerdo cooperativo IL-32821-18-75K. El 100% del costo total del proyecto es financiado con fondos federales, por un total de 8 800 000 dólares.

Este material no necesariamente refleja las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos ni la mención de nombres comerciales, productos comerciales u organizaciones, implican la aprobación del Gobierno de los Estados Unidos.